



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-1722

SALTA, 22 de octubre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.037/2012.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Micaela del Valle Carrizo – Categoría 07 – Auxiliar Administrativa del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad – mediante la cual solicita autorización para cursar la Carrera: Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su nota manifiesta que: *“debido a que el dictado de las materias se realizan los días viernes en mi horario de trabajo, informo que de acuerdo a lo acordado en la oficina, los horarios definitivos que tomaré son los siguientes: Lunes: 8 a 12:30 hs y 14 a 21 hs; Martes: 14 a 20 hs; Miércoles: 14 a 21 hs; Jueves: 14 a 20 hs y Viernes 8 a 12:30 hs.”*

Que este Decanato encuentra atendible dicho pedido, motivo por el cual autoriza un cambio de horario de su jornada habitual de trabajo a los fines de permitir que la Sra. Carrizo realice sus estudios universitarios.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar un cambio de horario laboral al Sra. MICAELA DEL VALLE CARRIZO – DNI N° 28.698.398 – Categoría 07 - Auxiliar Administrativa del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad, el que quedará fijado a partir del 01 de octubre de 2014, de la siguiente manera y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente:

- **LUNES:** 8:00 a 12:30 hs. y 14:00 a 21:00 hs.
- **MARTES:** 14:00 a 20:00 hs.
- **MIÉRCOLES:** 14:00 a 21:00 hs.
- **JUEVES:** 14:00 a 20:00 hs.
- **VIERNES:** 8:00 a 12:30 hs.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Sra. Carrizo que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y la 342/10-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Carrizo, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales